



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 118

CORDOBA, (R.A.) VIERNES 22 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Resoluciones

Autorizan el llamado a Licitación Pública

Adquisición de Medicamentos y Accesorios con destino a la Farmacia Central del Servicio Penitenciario Provincial

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Uno (01) que fija la Ley Nº 9348 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad bajo el Nº 468/2007,

RESOLUCIÓN Nº 250

Córdoba, 19 de junio de 2007

VISTO: el Expediente Nº 0011-039409/2007, en el que la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia, solicita autorización para efectuar la Licitación Pública Nº 18/2007, a fin de contratar la adquisición de Medicamentos y Accesorios, con destino a la Farmacia Central del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para seis (6) meses.

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos los Pliegos de Especificaciones, y de Condiciones Complementarias -Cláusulas Particulares.

Que se incorpora el Documento de Afectación Preventiva Nº 2296/07, por el monto total de la erogación proyectada para la presente contratación.

Que respecto al plazo de mantenimiento de la oferta que se ha fijado en los pliegos por un lapso de cuarenta y cinco (45) días, la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia, fundamenta que el trámite administrativo en cuestión requiere uno mayor al estipulado por ley, en virtud del nivel de autoridad que lo adjudica, ello así en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero "in fine" del punto 2.3.11, del Anexo I al Decreto Nº 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Provincia.

Que la gestión que por estos actuados se promueve, encuadra en las disposiciones del art. 13 inc. a) de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto Nº 5901, t.o. 6.300 y los pliegos acompañados resultan ajustados a las previsiones del punto 2.1 del Decreto Nº 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Ley de Contabilidad Provincial.

Por ello, normativa legal precitada, las previsiones del Art. 13 inc. b) de la Ley de Ejecución Presupuestaria Nº 5901, la actualización del valor Índice

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 18/2007, a fin de contratar la adquisición de Medicamentos y Accesorios, con destino a la Farmacia Central del Servicio Penitenciario Provincial y como provisión para seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Jefatura del Servicio Penitenciario de la Provincia a fijar fecha y hora del presente llamado.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial a afectar a la presente Licitación hasta la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), conforme Documento Contable de Afectación Preventiva Nº 2296/07 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- La presente licitación se realizará de acuerdo a las normas legales vigentes y a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Complementarias - Cláusulas Particulares, que se acompañan como Anexo I (6 folios) y Anexos II (7 folios), respectivamente. Las publicaciones en el Boletín Oficial se efectuarán durante dos (2) días, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE SEGURIDAD

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN Nº 588

Córdoba, 19 de junio de 2007

VISTO: El expediente Nº 0378-076077/2.007, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

Y CONSIDERANDO...

LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a concurso de precios para la contratación del servicio destinado a la reparación de techumbre de la Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de diez (10) fojas, de Condiciones Particulares, de cuatro (4) fojas, y de Especificaciones Técnicas, de dos (2) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1516

Córdoba, 20 de Junio de 2007.-

VISTO: Lo establecido por el Artículo 16 del Código Tributario vigente (Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias),

Y CONSIDERANDO:

QUE atento la necesidad de una mayor descentralización en las tareas que se llevan a cabo en esta Dirección General, resulta oportuno designar a la Agente SRA. PAULA BERTOLATTO (D.N.I. Nº 20.543.379), que presta servicios en el Área Resolutivo 1, para cumplir funciones específicas a los fines de dar curso a los trámites referidos a determinar y devolver los tributos, vigentes o no, y los que en el futuro se establezcan; aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Código Tributario vigente y demás Leyes Tributarias; y resolver las cuestiones atinentes a las exenciones tributarias y a las vías recursivas previstas en el C.T.P. en las cuales sean competentes.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Agente SRA. PAULA BERTOLATTO (D.N.I. Nº 20.543.379), que presta servicios en el Área Resolutivo 1, como JUEZ ADMINISTRATIVO para el ejercicio de las funciones establecidas en los incisos c), d) y e) del Artículo 16 del Código Tributario vigente - Ley Nº 6006 - T.O. 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 588

hasta el día tres (3) de julio de 2.007 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día tres (3) de julio de 2.007 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Administración, uno (1) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y uno (1) de la Gerencia de Infraestructura y Servicios, todas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, a adquirir por Resolución los incrementos o excedentes resultantes hasta un porcentaje no superior al veinte por ciento (20%) de cada Renglón adjudicado.

ARTÍCULO 7°.- IMPÚTESE el egreso por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Quinientos (\$ 38.500,00) a la Jurisdicción 1.10, Programa 110/0, Partida Principal 03, Parcial 03, Subparcial 01 del P.V., correspondiente a la Afectación Preventiva N° 5940/2.007.

ARTÍCULO 8°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

CRA. MARÍA DEL CARMEN POPLAWSKI
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN N° 589

Córdoba, 19 de junio de 2007

VISTO: El expediente N° 0378-076635/2.007, del Registro de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión.

Y CONSIDERANDO:...

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLÁMASE a concurso de precios para la adquisición de insumos para el Área de Soporte Técnico de la Dirección General de Modernización del Estado y Función Pública.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, de nueve (9) fojas, de Condiciones Particulares, de una (1) foja, y de Especificaciones Técnicas, de dos (2) fojas, los que como Anexos I, II y III forman parte integrante de esta Resolución y servirán de base para el concurso de precios convocado por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día diez (10) de Julio de 2.007 a las 10:00 horas en Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.), dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, sita en Bv. Chacabuco N° 1.300 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las ofertas se realizará el día diez (10) de Julio de 2.007 a las 11:00 horas en la Gerencia de Compras de la Dirección General de Administración sita en calle Ituzaingó N° 1.351 de la Ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNASE a un (1) representante de la Dirección General de Administración, uno (1) de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y uno (1) de la Dirección General de Modernización del Estado y Función Pública, todas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, para integrar la Comisión de Apertura y Preadjudicación establecida en el respectivo Pliego de Condiciones Generales aprobado en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, a adquirir por Resolución los incrementos o excedentes resultantes hasta un porcentaje no superior al veinte por ciento (20%) de cada Renglón adjudicado.

ARTÍCULO 7°.- IMPÚTESE el egreso por las sumas de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 02, Parcial 03, Subparcial 03 del P.V.; de Pesos Seiscientos Ochenta (\$ 680,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 02, Parcial 10, Subparcial 05 del P.V.; de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres (\$ 3.383,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 02, Parcial 15, Subparcial 04 del P.V.; de Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta y Cinco (\$ 15.355,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 02, Parcial 15, Subparcial 06 del P.V.; de Pesos Doscientos Cuarenta (\$ 240,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 11, Parcial 02, Subparcial 00 del P.V.; de Pesos Dos Mil Doscientos Trece (\$ 2.213,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 11, Parcial 03, Subparcial 00 del P.V.; de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) a la Jurisdicción 1.70, Programa 710/0, Partida Principal 11, Parcial 05, Subparcial 00 del P.V.; todas correspondientes a la Afectación Preventiva N° 5416/2.007.

ARTÍCULO 8°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

CRA. MARÍA DEL CARMEN POPLAWSKI
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN